



MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



JORNADA “PROTOSCOLOS Y ACTUACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIAS Y MOVILIDADES INTERNACIONALES”

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES



*Dra. Montserrat Castejón
Directora Escuela Nacional de Protección Civil
La Laguna 20 de marzo de 2019*





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



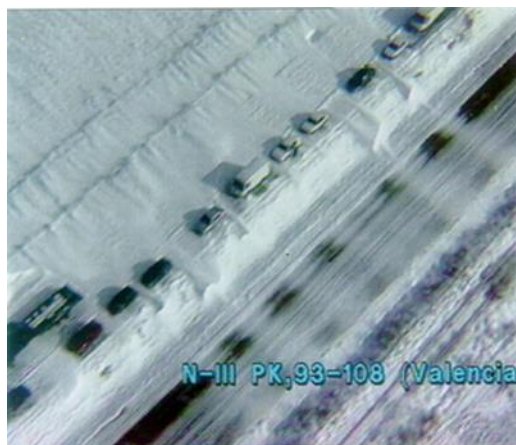
INDICE DE LA PRESENTACION

- **Introducción**
- **Bases conceptuales**
- **Sistema nacional de protección civil: ordenación y funcionamiento.**
- **Espanoles que salen al extranjero**
- **Información para extranjeros que vienen a España**
- **Resumen y conclusiones**



INTRODUCCIÓN

- Aunque parece que el número de catástrofes ha descendido, las cifras denotan que cada vez son más virulentas (en parte por efectos del cambio climático). Se espera que ésta siga siendo la tendencia en los próximos años.
- Los medios de comunicación nos permiten seguir las catástrofes y sus consecuencias minuto a minuto
- La gestión de las emergencias y catástrofes se relaciona con las capacidades de los gobiernos y autoridades de un país.





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

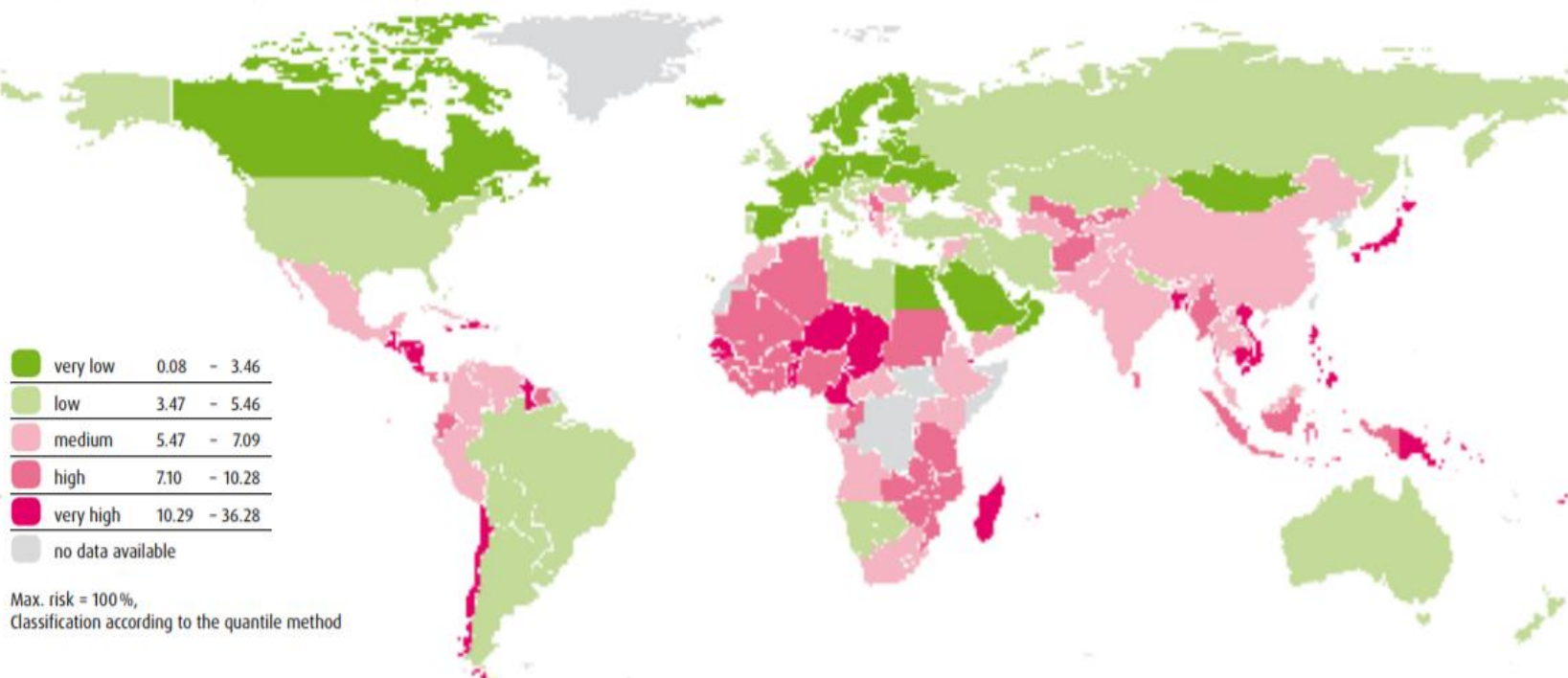
Escuela Nacional de
Protección Civil



Desastres en el mundo

WorldRiskIndex

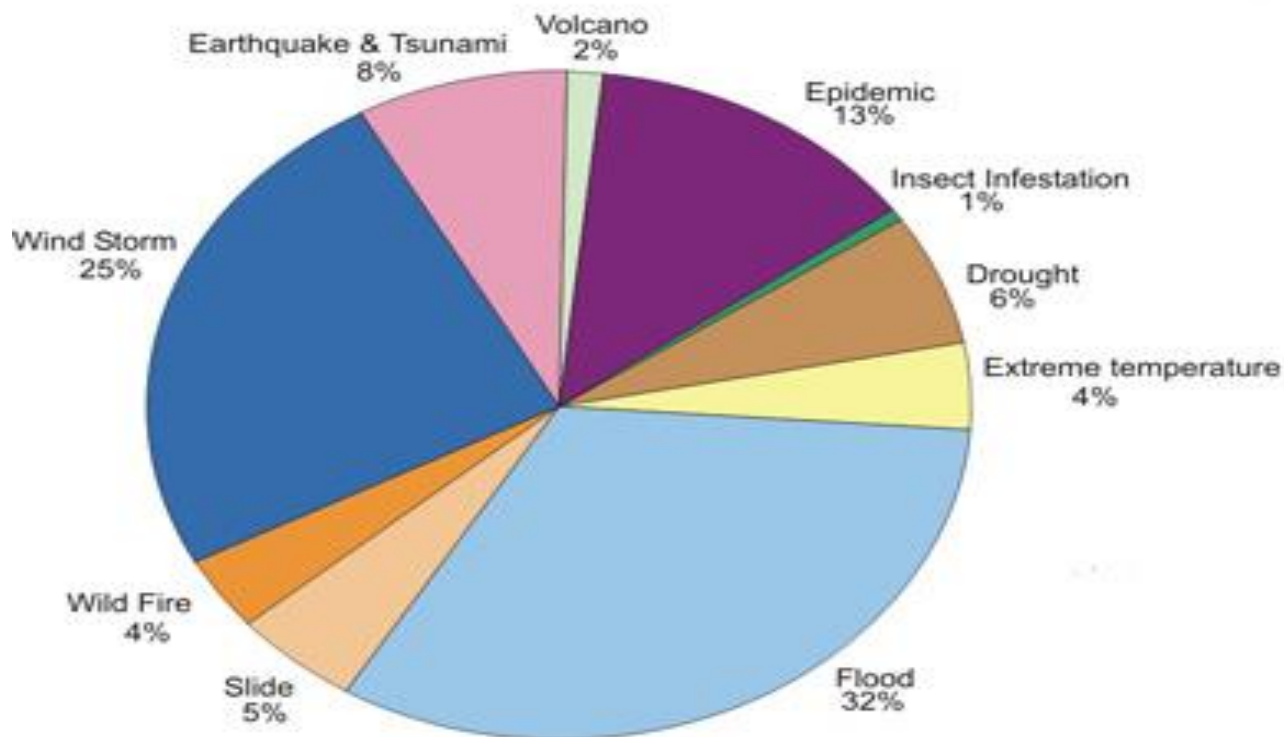
WorldRiskIndex as the result of exposure and vulnerability



World Risk Report 2016. United Nations



Distribución de desastres en el mundo



Distribución de desastres en el mundo por tipos
UNISDR – International Strategy for Disaster Reduction (United Nations)



MINISTERIO DEL
INTERIOR

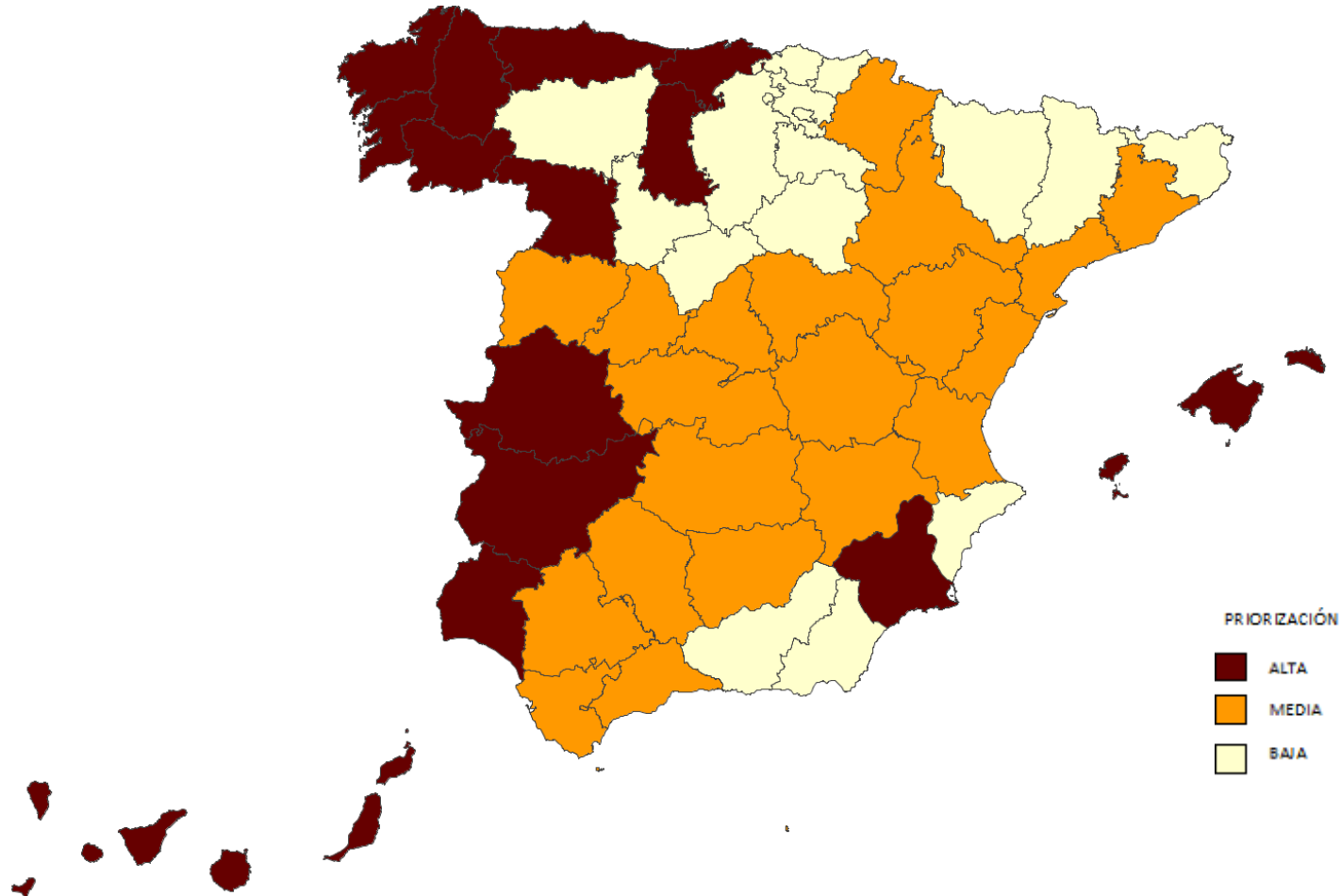
SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



MAPA PROVINCIAL SOBRE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES





MINISTERIO DEL
INTERIOR

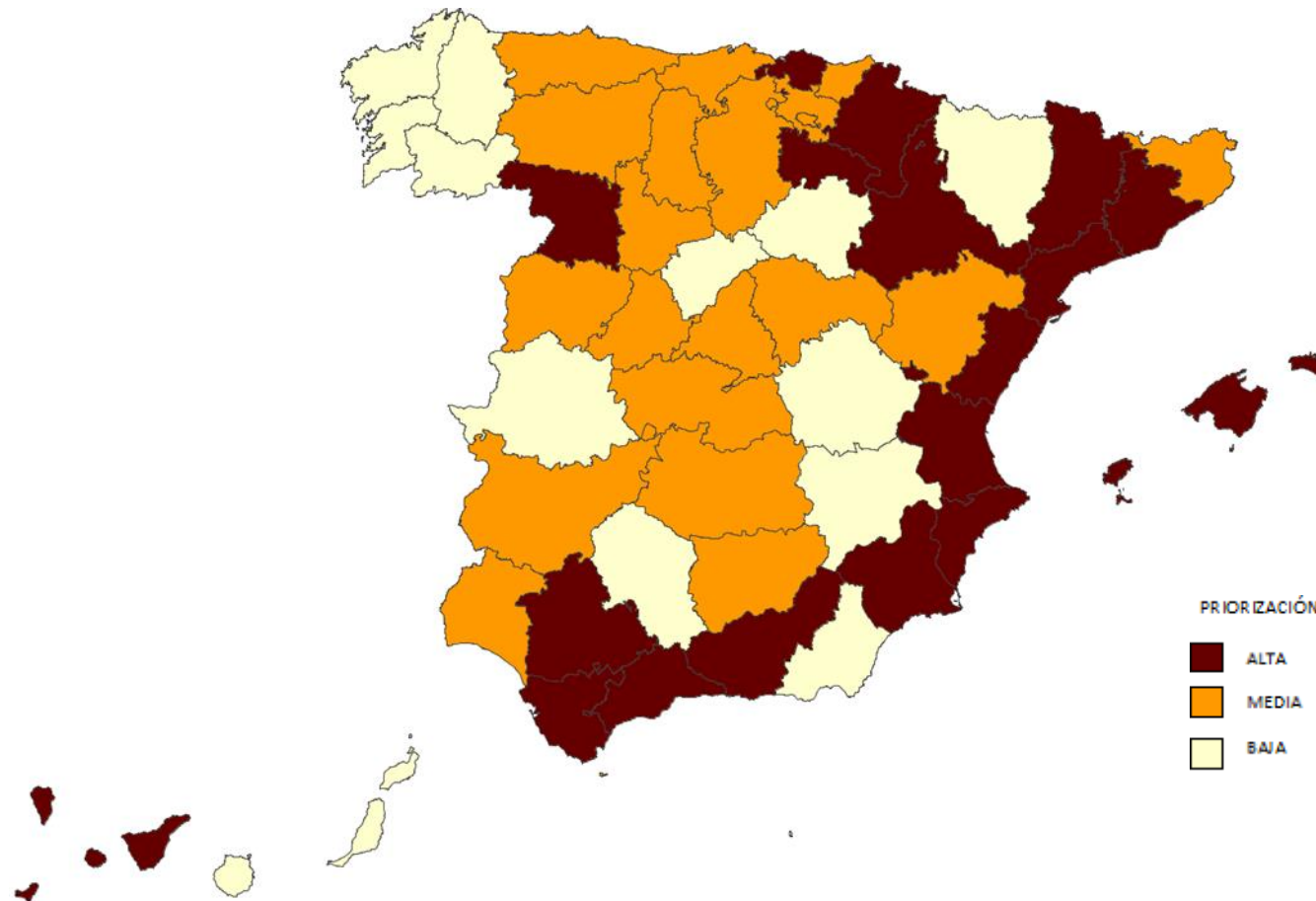
SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



MAPA PROVINCIAL RIESGO POR INUNDACIONES





URGENCIA O EMERGENCIA ORDINARIA

Aparición fortuita (imprevista) en cualquier lugar de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera conciencia de **necesidad de atención inmediata**.

- Se atiende con los recursos habituales previstos para ello





EMERGENCIA EXTRAORDINARIA (O DE PC)

Situación de **riesgo colectivo** sobrevenida por un evento que pone en **peligro inminente** a un grupo amplio de personas o bienes y exige una gestión rápida por parte de los poderes públicos para atenderla de forma inmediata y mitigar los daños.
(Ley 17/2015 del SNPC)





DESASTRE O CATÁSTROFE

Desastre es una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que de pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

Terminología UNISDR (2009) y Ley 17/2015 SNPC)

Cuando un desastre está provocado fundamentalmente por la dinámica natural del planeta hablamos de “desastres naturales”





TIPOS DE DESASTRES NATURALES

- *Incendios forestales*
- *Inundaciones.*
- *Terremotos*
- *Erupciones Volcánicas.*
- *Tsunamis*
- *Fenómenos Meteorológicos Adversos*
(*Altas temperaturas, frio intenso, lluvias, nevadas..*)



PROTECCION CIVIL

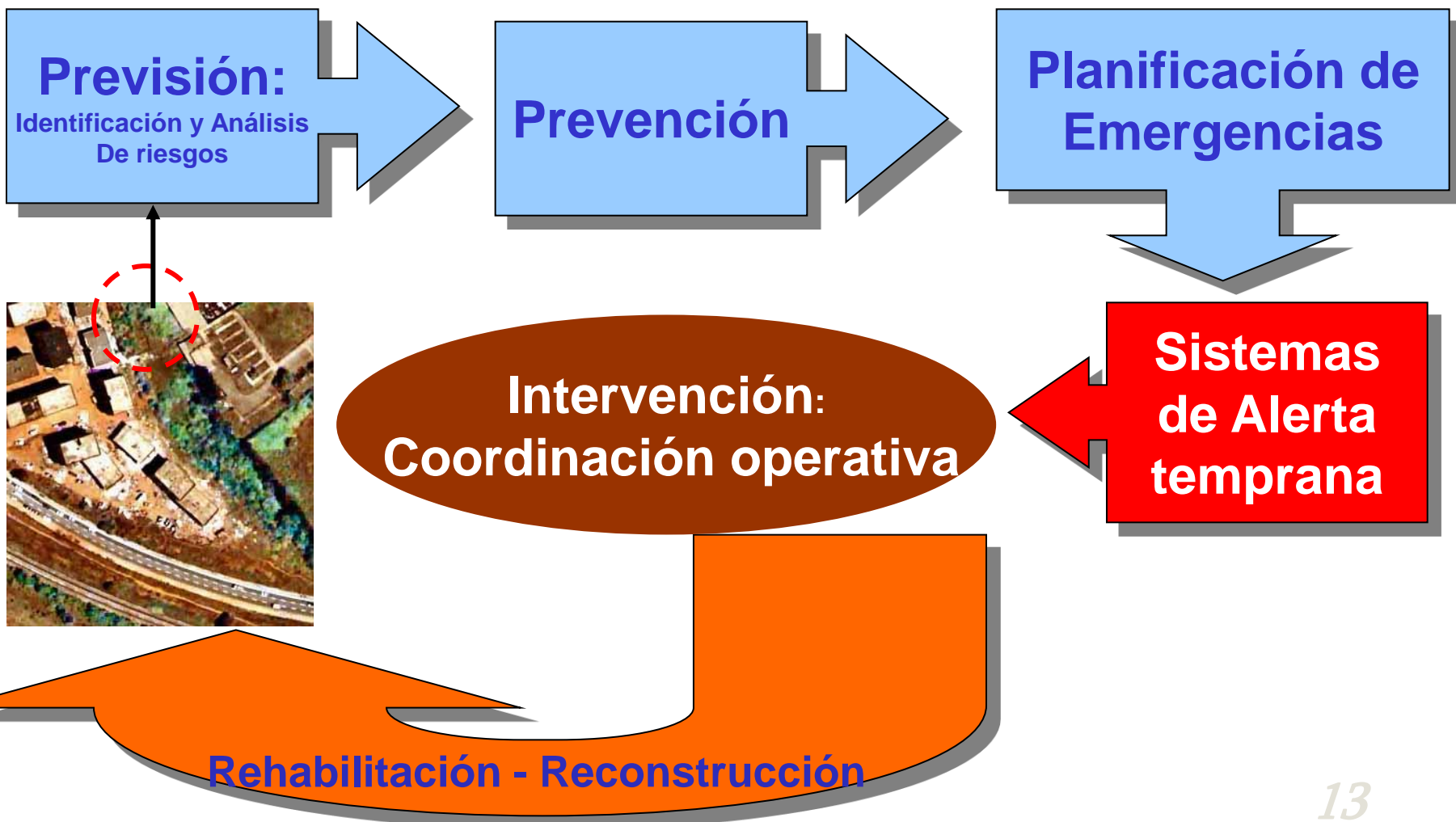
Protección Civil es el **servicio público** que protege a las personas y bienes **garantizando una respuesta adecuada** ante los distintos tipos de **emergencias y catástrofes** originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana.

Art. 1.1. Ley SNPC 17/2015





PROTECCION CIVIL. FUNCIONES





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



La protección civil

- **Es una competencia concurrente del Estado, las CCAA. y las Entidades locales**
- La política pública de protección civil, como parte de seguridad pública, está integrada en la de seguridad nacional



Photo: Miyako City.

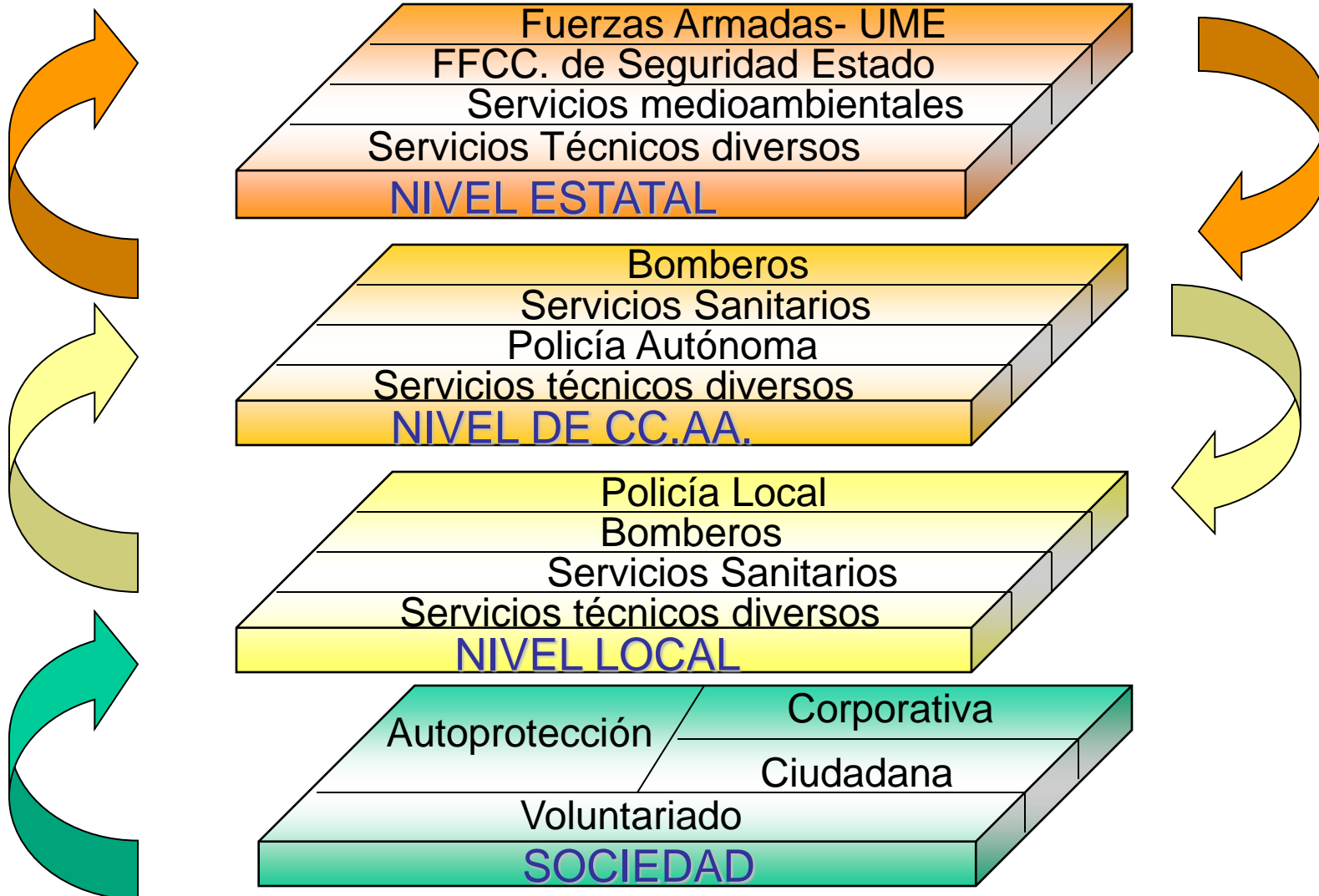


El Sistema Nacional de Protección Civil

Integra la actividad de protección civil de todas las AAPP , en el ámbito de sus competencias

Es es el conjunto de órganos, organismos, recursos y procedimientos que garantizan una respuesta coordinada y eficiente ante situaciones de emergencia o catástrofe). (Ley 17/2015, del SNPC)

- RD 1008/2017, que aprueba la ESN 2017
 - “Instrumento integrador de todas las capacidades de España para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes”





MINISTERIO DEL
INTERIOR

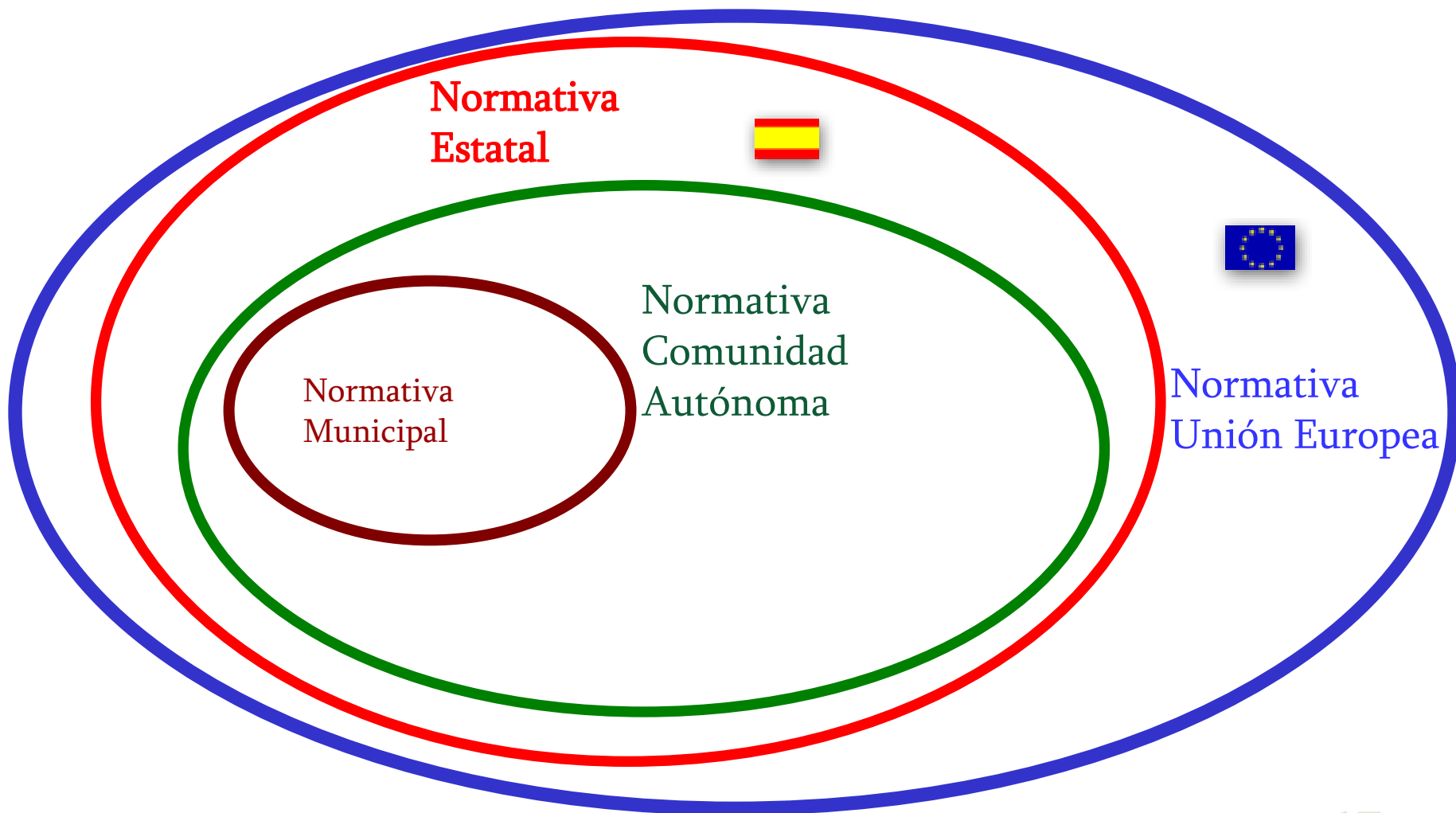
SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



ESFERAS NORMATIVAS DEL SISTEMA





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



Coordinación formal



Elementos de coordinación
formal

Consejo Nacional de Protección Civil:

- ***Administración General del Estado.***
- ***Administraciones de Comunidades Autónomas.***
- ***Federación Española de Municipios y Provincias***

Órganos de coordinación y participación de las CC.AA. (Comisiones de Protección Civil de CCAA)

- ***Administración de la Comunidad Autónoma.***
- ***Administración General del Estado.***
- ***Administraciones Locales.***



NIVELES DE PLANIFICACION

NIVEL ESTATAL

- Planes Estatales
- Planes Básicos

NIVEL AUTONÓMICO

- Planes Territoriales
- Planes Especiales

NIVEL LOCAL

- Planes Territoriales
- Planes Especiales

NIVEL SOCIAL

- Planes de
Autoprotección

Sistema nacional de PC: nivel local



- Madrid, unos 3.200.000 habitantes
- Servicio de Emergencias SAMUR



- • 8.122 municipios
- • > 20.000 habitantes, cerca de 400 municipios
- • Servicios municipales de PC / Voluntarios





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



Sistema nacional de PC: nivel CCAA



•17 Comunidades Autónomas

•2 Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla)

•52 Provincias

- Delegaciones del Gobierno (17+2); Subdelegaciones del Gobierno (43)
- Consejerías competentes en las Comunidades Autónomas
- Servicios de emergencia 112, autonómicos



MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



CENTROS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE CCAA: 112 (RD903/1997)



Sistema nacional de PC: nivel estatal



DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS
Centro Nacional de Emergencias



DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO EN TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

• Ministerio del Interior



UME



MAPAMA





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



CENTRO NACIONAL DE EMERGENCIAS (CENEM)



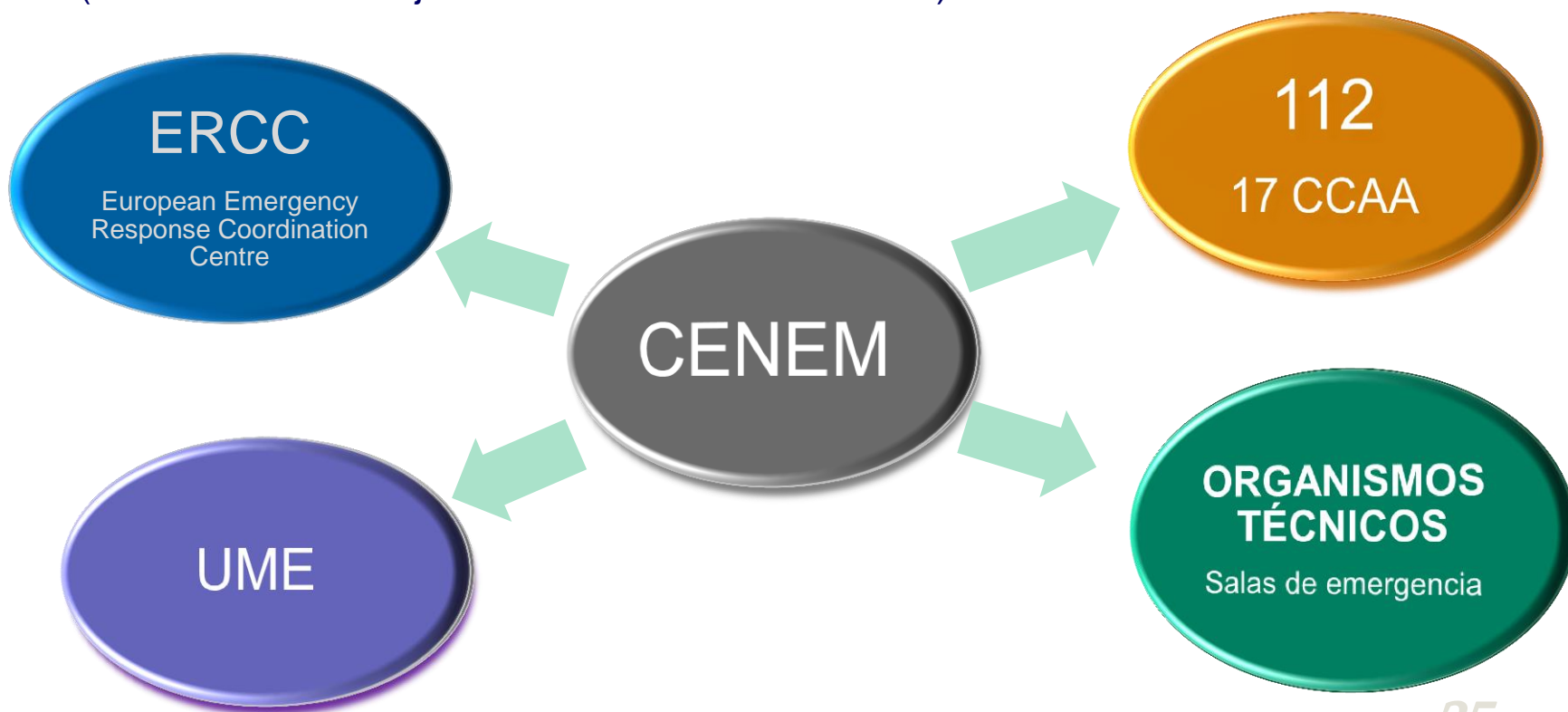
TELÉFONO: 91 5373238



CENEM

CENTRO NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS SOBRE PROTECCIÓN CIVIL

- Elaboración del **Plan Nacional de Interconexión de información en Emergencias** (acuerdo del Consejo Nacional de Protección Civil)





GESTION DE EMERGENCIAS EN ESPAÑA- RESUMEN

- Proporcionada por las distintas AAPP
- CCAA: 112.
- Existen planes que definen cómo deben ser gestionadas las emergencias
- Principios: Colaboración, coordinación, subsidiariedad, solidaridad interterritorial , accesibilidad para las personas con discapacidad.





GESTION DE EMERGENCIAS EN EL EXTRANJERO

- Cada país tiene su propio sistema de atención a emergencias
- Obligación de atender a las víctimas en su territorio
- Es soberano, para consentir o no la llegada de ayuda
- Con derecho a dirigir, coordinar y supervisar asistencia.
- Relación entre países: Ministerio de Asuntos Exteriores
Unión Europea y Cooperación





INFORMACION PARA ESPAÑOLES SOBRE EMERGENCIAS EN EL EXTRANJERO (I)

- Antes de salir de viaje:
- Informarse sobre las recomendaciones que el M^o de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación (MAEUEC) tiene en su web referentes al país al que se va
- Inscribirse en Embajada o Consulado General de España en el país
- Hacerse seguro médico y de viaje
- Inscribirse en el registro de viajeros del MAEUEC
- Informarse sobre tratamiento de medicamentos /alcohol





INFORMACION PARA ESPAÑOLES SOBRE EMERGENCIAS EN EL EXTRANJERO (II)

Si ocurre una catástrofe:

- 1.- En Europa: Llamar al 112 (pedir ayuda, informar...)
En otro lugar del mundo: prever tel. de emergencia
- 2.- Contactar con la Embajada o Consulado de España en el país. **Puede:** Asistirle en caso de catástrofe, Darle información legal, de servicios médicos, trámites de traslado de cadáveres, Expedir pasaportes, salvoconductos, doc. de viaje de validez limitada..
- 3.- Contacto con la Universidad: prever distintos medios





INFORMACION PARA EXTRANJEROS SOBRE EMERGENCIAS EN ESPAÑA

- 1.- Darles una **información general** sobre qué **riesgos** pueden encontrarse en la zona. Descargarse App 112.
- 2.- **Recomendaciones de autoprotección**
- 3.- **Información sobre qué hacer si se ven implicados:**
 - 3.1.- llamar al 112 (informar del suceso, pedir ayuda, seguir sus instrucciones)
 - 3.2.- Ponerse en contacto con la persona/tutor en su Universidad/es
 - 3.3.- Llamar a su Embajada o Consulado en España (?)
- 4.- Si la emergencia es en la propia universidad: seguir el Plan de Autoprotección de la misma





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



Derechos personas en caso de desastre. España

- a la **protección** (*art. 5 - 7*)
 - deberá ser equivalente para todos los ciudadanos
 - especial atención a los discapacitados
- a la **identificación rápida de víctimas** y oportuna información a sus familiares
- a ser **informados** preventivamente o en el caso de una emergencia, de los riesgos que les puedan afectar y de las medidas de autoprotección y prevención que se adopten (*artº 7 bis*)
 - a) **responsables de actividades que puedan originar catástrofes**, tendrán que:
 - informar de los riesgos y medidas preventivas adoptadas
 - avisar del peligro inminente
 - b) **medios de comunicación** a colaborar en la difusión de informaciones preventivas y operativas
- a la **participación** directa o a través de entidades que los representen en la **elaboración de normas y planes de protección civil**



MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



Deberes en caso de catástrofe. España

■ De colaboración

- Prestaciones de tipo **personal** (*sin derecho a indemnización*)
- Aportación de todo tipo de bienes y servicios (*derecho a indemnización*)
- **Medios de comunicación:** en la difusión de informaciones preventivas y operativas, como se establezca en los planes de protección civil

■ De evacuar domicilios ante emergencias,

- Los agentes podrán entrar en domicilio para evacuar personas en peligro (*según artº 15.2 LO 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana*)

■ De cautela y autoprotección: tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos o exponerse a ellos.



MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de Protección Civil



QUÉ HACER EN CASO DE EMERGENCIAS

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN ANTE DIFERENTES RIESGOS

- Mantén la calma*
- Mantente informado y comunicado*
- Sigue instrucciones de autoridades*
- Autoprotección y socorro*

Información sobre medidas de autoprotección antes diferentes emergencias

Medidas concretas ante riesgos concretos





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



INFORMACION PARA FAMILIARES/INTERESADOS EN ESPAÑA

- 1.- La Administración Directora de la emergencia pone teléfonos a disposición de los afectados o interesados
- 2.- En caso de no haberlo: llamar al 112
3. Si problema: llamar CENEM: 91.5373238
- 4.- Para extranjeros: Consulado/Embajada





RESUMEN Y CONCLUSIONES

- 1.- ESPAÑA es un país relativamente seguro.
- 2.- El SNPC se ha creado para atender la gestión de las emergencias extraordinarias
- 3.- Los 112 son los centros de gestión más frecuentes de las emergencias. Es un número único para Europa. Fuera de Europa, deberá conocerse el número para cada país.
- 4.- La Administración Directora de la emergencia pone teléfonos a disposición de los familiares. En su defecto:112
- 5.- Para extranjeros en España: conocer riesgos y cómo actuar ante las situaciones graves, teléfonos y otros medios de contacto.
- 6 Cada centro debería tener su Plan de Autoprotección y debe ser conocido por todos.





MINISTERIO DEL
INTERIOR

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Escuela Nacional de
Protección Civil



En caso de necesitar más información/formación/ayuda de la
Dirección General de Protección Civil:

secdg@procivil.mir.es

mcastejon@procivil.mir.es

GRACIAS

